

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2021-254
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : ANLLY MARCELA CASTILLO CARRILLO

Teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo-Regional Cundinamarca actualmente no cuenta con Defensor Público y la amparada ANLLY MARCELA CASTILLO CARRILLO debe iniciar proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en favor de su hijo MARTÍN BALLEEN CASTILLO menor de edad, el Despacho DISPONE:

Requerir a la amparada para que se dirija a la Oficina de la Defensoría de Familia de esta localidad, con el fin de solicitar colaboración para que dicha entidad designe a una Defensora adscrita para que represente al niño e inicie el proceso pertinente. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez